



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 29 de abril de 2019

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Leopoldo Jeronimo Sierra
Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo
Popular

D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Javier Fisac Pongilioni
D. Jesus David Sanchez-pablo

Gonzalez-campo

D. Jose Ricardo Saez Mejia
D^a. Lourdes Cencerrado Gonzalez-

mohino

D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D. Roman Ortega Martin-sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo
Socialista

D^a. Eva Maria Lopez Sanchez-
camacho
D. Jose Ramon Martin-portugues
Ruiz-pascual

D^a. Maria Del Carmen Martin-gil
Velazquez

D. Rafael Diaz-campo Raez
D^a. Rosa Maria Gonzalez Torres

Sres. Concejales adscritos al Grupo IU -
Ganemos

D. Alberto Fernandez-infantes
Barrajon

D. Galo Sanchez-bermejo
Rodriguez-bobada

D. Juan Julian De Maria

Rodriguez-rubia Jimenez

Excusa asistencia:

D. Rafael Marcelino Palomares

Sra. Secretaria

D^a. Pilar Campillo Torres

Técnico Informático:

D. José Miguel Ruiz-Hermosa
González-Carrato

En Daimiel, siendo las 09:00 horas del día 29 de abril de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 1 de abril de 20019 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

2.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES: ELECCIONES AUTONÓMICAS, LOCALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Con fecha 2 de abril se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el R.D. 206/2019, de 1 de abril por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril por el que se convocan elecciones locales y el Decreto 21/2019, del Presidente de la Junta de Comunidades por el que se convocan elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha, todas ellas a celebrar el próximo 26 de mayo de 2019.

El Artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, previene que es competencia de los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales, bajo supervisión de las Juntas Electorales de Zona, debiendo designarse el Presidente y los Vocales de esas Mesas, mediante SORTEO PÚBLICO entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir y exigiéndose para ser Presidente la condición de título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

El sorteo se realiza mediante el programa informático CONOCE, suministrado por la Oficina del Censo Electoral, entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que cumplen los requisitos exigidos, obteniéndose el resultado que se incorpora como anexo al acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº
PRESIDENCIA